

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Específica de Procesos”**

<b>Programa:</b>	
<b>007 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO</b>	
<b>Tipo de evaluación:</b>	Procesos.
<b>Metodología:</b>	La señalada en los términos de referencia del Programa Anual de Evaluaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala.
<b>Alineación a los derechos del Desarrollo Social:</b>	Trabajo y la seguridad social
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>	Eje 1 Política Social.
<b>Dependencia o entidad responsable del programa sujeto a evaluación:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo (DIF)
<b>Área ejecutora del programa evaluado:</b>	Educación y Atención a la Niñez
<b>Titular del área ejecutora:</b>	Enero – Junio 2022 Lic. Tania Aguilar Hernández Julio – Diciembre 2022 L.A. Ma Angelica Gutiérrez Suarez.
<b>Tipo de programa:</b>	Estatal
<b>Consultor:</b>	Interno
<b>Ejercicio anual evaluado:</b>	2022.
<b>Costo de evaluación:</b>	No eroga ningún costo
<b>Resultados y hallazgos de evaluaciones internas o externas</b>	
<p>El proyecto no cuenta con resultados de ningún tipo de evaluaciones internas o externas previas, que permitan tener evidencia de resultados y efectos que el proyecto causa en los beneficiarios o la problemática que se atiende</p>	

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Específica de Procesos”**

REGLAS DE OPERACIÓN	Nombre	Edición y Número	Pág.	Link de Consulta
	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo  Regla 49	Alcance 16 del 28 de febrero de 2022 No. 9	46 - 62	<a href="https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-16-del-28-de-febrero-de-2022">https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-16-del-28-de-febrero-de-2022</a>
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS</b>	I.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;		
	II.	Declaración Universal de los Derechos Humanos;		
	III.	Convención sobre los Derechos del Niño;		
	IV.	Ley de Asistencia Social;		
	V.	Ley General de Educación;		
	VI.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;		
	VII.	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil;		
	VIII.	Constitución Política del Estado de Hidalgo;		
	IX.	Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;		
	X.	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;		
	XI.	Ley de Educación para el Estado de Hidalgo;		
	XII.	Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;		
	XIII.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;		
	XIV.	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; y		
	XV.	NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad		

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Específica de Procesos”**

<b>MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.</b>	
<b>Descripción de la modalidad (acción de mejora y simplificación):</b>	Brindar apoyo a madres y padres trabajadores que perciben menos de dos salarios, a través del cuidado de sus hijos con edades de 3 a 5 años 11 meses, a fin de que continúen con sus actividades laborales.
<b>Grupo de atención:</b>	El Proyecto está dirigido a mujeres y hombres trabajadores del municipio Zempoala, cuya percepción económica sea menor a dos salarios mínimos y tengan hijos con edades de 3 años a 5 años 11 meses para C.A.I.
<b>Género:</b>	Ambos
<b>Etapas de vida que cubre:</b>	Infancia
<b>Descripción del Apoyo:</b>	Por el C.A.I. un modelo educativo asistencial de nivel preescolar de acuerdo con el plan de estudios vigente de la Secretaría de Educación Pública dirigido a sus hijos e hijas cuyas edades fluctúen entre los 3 y 5 años 11 meses, en un horario de 8:30 a 16:30 hrs.
<b>Actividades a cargo de la Dirección ejecutora:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Brindar servicio asistencial Servicio asistencial</li> <li>2.- Abastecer de insumos y materiales necesarios a los C.A.I. para garantizar su operatividad</li> <li>3.- Asegurar que el personal ejecutor se encuentre debidamente capacitado</li> <li>4.- Realizar carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios</li> <li>5.- Diseñar menú alimentarios</li> <li>6.- Brindar raciones alimentarias diarias al alumnado</li> </ol>
<b>Población atendida:</b>	Se brinda asistencia infantil educativa a 160 menores, hijos de padres y madres trabajadoras.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Específica de Procesos”**

<b>RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR</b>		
<b>Nivel de indicador</b>	<b>Nombre</b>	<b>Meta</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al acceso de los servicios de asistencia social en favor de padres de familia conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación de los proyectos para el Sistema Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	160 padres de familia beneficiados durante el ciclo escolar 2021-2022, equivalente al 100%.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de mujeres y hombres trabajadores que perciben menos de dos salarios	128 padres de familia trabajadores que perciben menos de dos salarios atendidos, equivalente al 76.8%.
<b>Componentes</b>	Porcentaje de Servicios asistenciales otorgados	185 servicios otorgados, respecto de una meta de 235, que no se concretó debido a la suspensión de actividades por SARS COV II, equivalente al 78%.
<b>Actividades</b>	A1: Porcentaje de actividades de abastecimiento de materiales e insumos realizadas	95 actividades de abastecimiento de materiales e insumos realizadas, respecto de una meta de 106, que no se concretó debido a la suspensión de actividades por SARS COV II, equivalente al 89.6%.
	A2: Porcentaje de capacitaciones recibidas por el personal de C.A.I.	20 capacitaciones recibidas por el personal de C.A.I, respecto de una meta de 25, que no se concretó debido a la suspensión de actividades por SARS COV II, equivalente al 80%.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Especifica de Procesos”**

A3: Porcentaje de carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios efectuad	La Dirección responsable carece de antecedentes suficientes
A4: Porcentaje de menús alimentarios diseñados	42 menús diseñados, equivalente al 100%.
A5: Porcentaje de raciones alimentarias diarias de desayuno y almuerzo brindadas al alumno	Únicamente existe la relación de raciones alimentarias entregadas, correspondiente a 42 000, no así la meta asociada a dicho ciclo escolar.

**CUADRO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONFORME AL RESULTADO DE EVALUACIONES**

<b>Observación</b>	<b>Recomendación (Aspectos Susceptibles de Mejora)</b>	<b>Beneficios de la implementación</b>
<b>La dirección ejecutora cuenta con la integración de expedientes de beneficiarios, que incluyen documentación personal, estudios socioeconómicos, constancias laborales de ingresos y en su caso declaraciones de los padres de familia que manifiestan su situación laboral, no obstante a ello, no existe algún instrumento que permita establecer criterios de priorización entre los solicitantes, ello es importante a considerar, dado que el presente Programa carece de una amplia cobertura de beneficiarios, limitando el número de beneficiarios en función de los potenciales aspirantes.</b>	Considerar la creación de los criterios de priorización de beneficiarios, que, si bien permitan seguir considerando a la totalidad de los habitantes del municipio como potenciales beneficiarios, también permitan distribuir de manera más equitativa los apoyos disponibles. La recomendación se basa en el hallazgo de que muchos de los apoyos que brinda la Dirección están destinados a la población objetivo conforme a las Reglas de Operación establecidas	Determinar y garantizar objetividad en los criterios de selección de beneficiarios.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Específica de Procesos”**

<p><b>La dirección ejecutora carece de mecanismos que garanticen la verificación directa y de campo respecto del cumplimiento y permanencia de los requisitos de elegibilidad, por lo que el programa necesita mecanismos de seguimiento y monitoreo. Lo anterior se determina en función de la identificación de padres de familia que no garantizan la existencia de los requisitos señalados, constituyendo estos el 23.2% del total de beneficiarios atendidos.</b></p>	<p>Considerar el diseño de criterios de selección de muestras de población, principalmente en las acciones de seguimiento de beneficiarios, para asegurar que la población cumpla con los criterios, sin que esto dependa de la discrecionalidad o de la dependencia de los servidores públicos</p>	<p>Brindar certeza del empleo y destino de los beneficios concedidos, identificando factores que pudieran contrarrestar su efectividad.</p>
<p><b>La dirección ejecutora efectúa la remisión y envió de reportes mensuales SEDIF Hidalgo, que garantizan la entrega de los beneficios del programa, de igual forma efectúa las cargas de información correspondiente en la plataforma de SIEB (Sistema de Información Estadística de Beneficiarios), sin embargo de manera interna, es viable considerar la posibilidad de integrar con auxilio del uso de tecnologías el desarrollo de mecanismos para la integración de padrones de beneficiarios, que registren, documenten y contribuyan a la permanencia y resguardo de la información asociada al padrón de beneficiarios.</b></p>	<p>Integrar padrones de beneficiarios que cumplan con las condiciones de trazabilidad de apoyos, autenticidad, inalterabilidad y seguridad de información, para lo cual se puede considerar la guía para una mejor construcción de los padrones de programas sociales que emitió evalúa CDMX.</p>	<p>Garantizar el oportuno registro y documentación de la información que integra el padrón de beneficiarios de manera interna para su oportuna integración.</p>

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Especifica de Procesos”**

Por lo que se adquiere el compromiso de la Titular de la Dirección de Educación y Atención a la Niñez del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, L.A. Ma Angelica Gutiérrez Suarez., para brindar puntual atención a las observaciones efectuadas en el resultado de la evaluación de procesos efectuado al Programa de Centro de Asistencia Infantil con respecto del Ejercicio Fiscal 2022, y como consecuencia de ello ejecutar las acciones necesarias para subsanar las recomendaciones contenidas el cuerpo del presente instrumento, así como remitir a la Dirección de Control Interno la evidencia documental y comprobatoria de la implementación de las acciones de mejora referentes para su formal seguimiento, estableciéndose como fecha límite del mismo el 15 de Diciembre de 2023.

**Elaboró:**

Rubrica  
**L.D. Jair Macario López Flores**  
Director de Control Interno.

**Revisó**

Rubrica  
**Lic. Alejandra Ayne Meneses González**  
Comisariado del SMDIF Zempoala.

**Autorizó**

Rubrica  
**L.I. Alva Martínez Ostría**  
Directora General SMDIF Zempoala.

**Firma de enterado:**

Rubrica  
**L.A. Ma Angelica Gutiérrez Suarez.**  
Dirección de Educación y Atención a la Niñez SMDIF Zempoala.